



10. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (X) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. En base a un honorario fijo y una comisión ()
g. Pago por consumo ()

11. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

10.1 Descripción del Servicio:

Cantidad de personas: **100**

Fecha de atención: **martes 26 de mayo de 2026**

Horario: atención en la mañana (el área usuaria comunicará al postor ganador la hora exacta)

- **Bebidas:**

- 01 ronda de bebidas calientes (café, infusiones)
- 01 ronda de bebidas frías (gaseosa y agua)

- **Bocaditos salados por persona:**

- 01 Triple de jamón, queso y pollo
- 01 Croisant con pollo y durazno
- 01 Pan de asado con salsa de champiñones

- **Bocaditos dulces por persona:**

- 01 Cebrita de chocolate rellena con almendra
- 01 Relámpago de chocolate relleno con crema pastelera

- La presentación de los 05 bocaditos por persona deberá ser en caja y con servilleta.
- El menaje para la atención debe ser tipo hotelero.
- Atención de 02 mozos debidamente uniformados
- Considerar 4 manteles de 3.00 metros cada uno aproximadamente.
- Todo el servicio deberá cumplir con las normas de higiene, salubridad y manipulación de alimentos, conforme a las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud.
- Al final del servicio, el proveedor deberá retirar los desechos y desperdicios del ambiente donde se realizó la atención.

10.2 Plan de Trabajo: No Corresponde

10.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: Reglamento de Vigilancia Sanitaria (DS 007-98-SA):

10.4 Seguros: El postor ganador debe contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR

10.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

10.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No (X)

10.5.2 Soporte técnico de ser el caso: No corresponde

- a. En el sitio () b. Por teléfono ()
c. En taller de terceros () d. En Línea ()

10.5.2 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No (X)

10.5.3 Otras prestaciones accesorias: No corresponde



10.6 Garantía: durante el plazo de ejecución del servicio

a. Meses b..... Año

10.7 Corresponde a una consultoría:

a. Sí () b. No (X)

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

11.1 Habilitación: No Corresponde

Acreditación:

11.2 Experiencia del proveedor:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/6,000.00 (seis mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios brindados a entidades públicas y/o privadas iguales al objeto de la convocatoria o similares, durante los dos (02) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Contrataciones similares:

- Servicio de almuerzo, coffee break
- Servicio de catering

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de presentación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones . En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo.

11.3 Del personal clave: No Corresponde

11.3.1 Formación académica:

Acreditación:

11.3.2 Experiencia Laboral:

Acreditación:

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

14. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. Lugar: **INICTEL-UNI, Av. San Luis 1771 San Borja**
- b. Plazo de ejecución del servicio: **26 de mayo de 2026**

15. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):

El postor ganador deberá presentar en el plazo máximo de hasta 3 días calendarios, contados desde el día siguiente de finalizado el plazo de ejecución del servicio lo siguiente:

- Informe dirigido a la Oficina de Relaciones Públicas, sobre el servicio brindado, incluyendo fotografías.

16. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

La presentación se deberá realizar a través de mesa de partes virtual (<https://www.gob.pe/inicTEL-uni>)

17. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único (X)
- b. Pagos Parciales ()

18. FORMULA DE REAJUSTE: No Corresponde

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: **No Corresponde**
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: **Oficina de Relaciones Públicas**

20. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios en general F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

21. OTRAS PENALIDADES:

Por no presentar el entregable (numeral 15 del TDR) dentro del plazo de entrega, tendrá una penalidad de S/. 10.00 (diez y 00/100 soles) por cada día de retraso.

22. CLÁUSULAS:

22.1. GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



22.2. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

22.3. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



22.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

San Borja, 22 de mayo de 2026